

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****URBANISMO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, para la subsanación de error en la representación planimétrica del contenido de las mismas en el ámbito territorial de la Solana y su entorno.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar alegaciones al mismo en el Registro General durante dicho plazo y dirigidas al Pleno de la Corporación.

En San Lorenzo de El Escorial, a 9 de diciembre de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/10.789/11)